

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Delegación para celebración matrimonio civil**

Por decreto de alcaldía de fecha 5 de mayo de 2026, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento Adelaida Fernández Fernández la celebración de matrimonio civil entre A. V. A. y F.Y. S. H. el día 30 de mayo de 2026 a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alegría-Dulantzi, a 5 de mayo de 2026

La Alcaldesa en funciones

IZASKUN ISASBIRIBIL EGUINOA